## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 297-2023**

#### **GUATEMALA, 2 DE MAYO DE 2023**

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 2 de mayo de 2023, se suscribieron 7 contratos de la Dirección de Crédito Público bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini en su calidad de Directora de Crédito Público y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a), m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 33 y 37 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios Técnicos, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029.

J & & & +

14

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

"Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No: 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Bayron Reginaldo Cristales Salcedo	DRH 466-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 71,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
2	Erwin Mauricio Garrido Roldán	DRH 467-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 59,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
3	Fernando Eduardo Bardales Herrera	DRH 468-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 79,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
4	Francisco Ajuchán Marroquin	DRH 469-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 47,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
5	Karla Noemi López Fuentes de Mazariegos	DRH 470-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 71,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
6	Liliam Łucrecia Ruano Ramírez	DRH 471-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 59,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
7	Sophia del Carmen María López Lavagnino	DRH 472-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 39,838.71	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 2 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martinez MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Epiriquez

30